

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1752/2023.-

VISTO:

Que los tributos correspondientes a Automotores son percibidos tanto por la jurisdicción provincial como municipal, existiendo en este sentido una duplicación de actividades en un mismo objetivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia propone centralizar y unificar en todo lo que fuere posible, las acciones que resulten para la determinación y el cobro del tributo, de manera que el contribuyente pueda cumplir de manera simplificada y en solo acto con la obligación tributaria que grava al automotor en cada una de las jurisdicciones.-

Que, la Administración Provincial es evidente que cuenta con mayor información y nivel de aprovechamiento de los sistemas informáticos para la determinación y el cobro de tributos, mientras que los municipios cuentan con menor dotación de los mismos y posibilidades, por lo cual se ha propuesto al Municipio establecer de manera coordinada los mecanismos, proyectos, programas y acciones tendientes a optimizar la administración tributaria dentro de las respectivas competencias y permitir a su vez un incremento en la recaudación.-

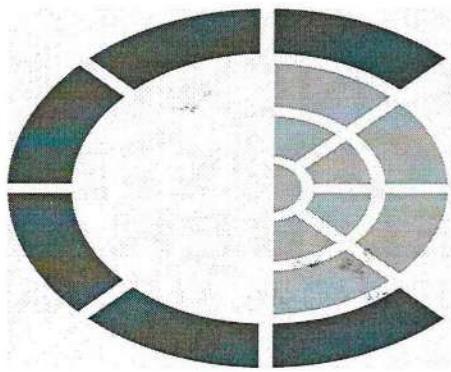
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- APRUEBASE el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en Materia Recaudatoria entre el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO para la percepción por parte de los Contribuyentes de la Tasa y/o Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esta Municipalidad, que forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo.-

Art.2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dicho Convenio con el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, según Art. 1º) de la presente Ordenanza.-

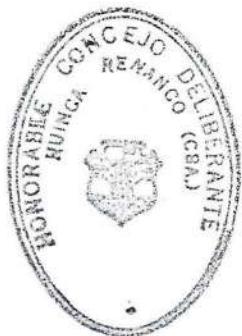
Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los doce días de octubre de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante